

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45299 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 18/11/13 en autos 688/13 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Industrias Gráficas Bohe, S.A., con domicilio en calle San José, n.º 20, Pozuelo de Alarcón, Madrid 28224, con C.I.F.: A28288678.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de I concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador/es Concursal/es: Guillen Becares Abogados y Economistas, con domicilio en c/ Castelló, n.º 32, 3.º izda, 28001 Madrid, email acuevas@gbae.es, teléfono 910811039, fax 933179172.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 20 de noviembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130064978-1